

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 4258182

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140350

SANTIAGO, 15/11/2013

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Jose Paulo DA CRUZ NUNES de nacionalidad PORTUGUESA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Noviembre de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N°MB873696.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jose Paulo DA CRUZ NUNES de nacionalidad PORTUGUESA hasta 12/02/2014.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/MXMQ
[655]15/11/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.

